



Anuncian reforma para que Fovissste pueda construir vivienda



El diputado del PT, **Antonio López Ruiz**, anunció que presentará una iniciativa de reforma constitucional para permitirle, ahora al **Fovissste**, adquirir suelo y construir vivienda social.

La propuesta modifica el artículo 123 de la Constitución para señalar que el Fondo de Vivienda de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá establecer un sistema encaminado a garantizar el derecho a la **vivienda** adecuada para los trabajadores.

"El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permitan obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en términos que fije la ley", indica la propuesta.



El texto señala que la ley secundaria establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a vivienda en arrendamiento social que serán propiedad del fondo, el derecho de adquirirlas en propiedad y que la mensualidad del arrendamiento social no exceda el 30 por ciento del salario de las y los trabajadores.

De acuerdo con la propuesta, el objetivo es homologar las facultades que ya fueron otorgadas al Infonavit, organismo homólogo de seguridad social en materia de vivienda para personas trabajadoras.

Datos del Fovissste indican que hay 2.5 millones de **trabajadores** que cotizan en él y de ellos casi 900 mil cuentan con un crédito activo.

Para 2024, agrega, dispone de 43 mil 733 millones de pesos para atender las necesidades patrimoniales de sus derechohabientes.

En octubre pasado, la **Cámara de Diputados** aprobó la reforma constitucional que le permite al Infonavit adquirir suelo y construir vivienda que podrá ser rentada y posteriormente adquirida por los trabajadores.

El 1 de febrero pasado, el Pleno avaló una reforma a la Ley del Infonavit que lo faculta a usar los recursos bajo su administración para la construcción de vivienda social a través de una empresa filial que deberá crear para ese fin.

https://www.reforma.com/anuncian-reforma-para-que-fovissste-pueda-construir-vivienda/ar2949162?utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=promocion_suscriptor